

Referencia:	2024/3347N
Procedimiento:	Abierto Simplificado
Interesado:	
Representante:	
Contratación	

PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASOS DE PEATONES INTELIGENTES EN ALCÁZAR DE SAN JUAN”, ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA - NextGenerationEU.

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan tiene previsto el **suministro e instalación de 9 pasos de peatones inteligentes en la ciudad de Alcázar de San Juan, ubicados en:**

- 1.- Avenida de Herencia, confluencia con calle Gracia.**
- 2.- Avenida de Herencia, acceso a parque Alces.**
- 3.- Recinto Ferial, acceso a pabellón Vicente Paniagua.**
- 4.- Calle Los Ángeles, confluencia calle Doctor Creus.**
- 5.- Calle Anastasio López a la altura del servicio de urgencias Hospital.**
- 6.- Avenida de la Constitución, confluencia con calle Júpiter.**
- 7.- Avenida de la Constitución, paso peatones de acceso al Hospital mancha Centro.**
- 8.- Calle Arroyo Mina, confluencia con calle Barataria.**
- 9.- Calle Rondilla de la Cruz Verde nº 78.**

Actuaciones incluidas en el programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, - financiada por la Unión Europea - NextGenerationEU.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se entiende que es un contrato mixto por contener prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase. Para la determinación de las normas que regirán la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta que dicho contrato mixto comprende prestaciones propias de contrato de obras y suministro, y se deberá atender al carácter de la prestación principal.

De acuerdo con el artículo 34.2 de la LCSP las distintas prestaciones se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que permiten su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de la entidad contratante.

La prestación principal del contrato, considerada por éste Técnico, es la de obra/instalación, en atención al criterio económico, a la finalidad del contrato, a la magnitud de las obras y a los detalles técnicos y demás características recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Para ello se ha tenido en cuenta que el valor estimado del suministro asciende a la cantidad de 74.242,80 euros, la instalación asciende a la cantidad de 45.770,97 euros, que la finalidad principal de la actuación es la instalación de pasos inteligentes en distintos pasos de peatones de la ciudad para garantizar la seguridad de los peatones al cruzar la calzada, que la instalación y el suministro no se pueden disociar, que el suministro no tiene sentido sin la instalación para conseguir el fin previsto, y que la adquisición de los productos lleva aparejada una obra que resulta necesaria, relevante y de gran envergadura sin la que los productos adquiridos no tendrían ninguna trascendencia.

El valor estimado del contrato (sin IVA) asciende a la cantidad de **120.013,77 EUROS**, ciento veinte mil trece con setenta y siete euros.

El valor estimado de la instalación en obra asciende a la cantidad de **45.770,97 EUROS**, cuarenta y cinco mil setecientos setenta con noventa y siete euros.

El valor estimado del suministro asciende a la cantidad de **74.242,80 EUROS**, setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos con ochenta euros.

SE PROPONE que se inicie el correspondiente expediente de contratación por un importe de **145.216,66** euros, IVA incluido, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Diego Dueñas Alcalá. El importe sin IVA asciende a 120.013,77 euros, siendo el IVA correspondiente de 25.202,89 euros.

Para la adjudicación se tendrá en cuenta la oferta económica más ventajosa.

EL CONCEJAL DE FESTEJOS Y MOVILIDAD